

Versión:

Fecha de Vigencia:

Pereira, 24 de junio de 2023

Doctor

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde Municipal

Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece dentro del ámbito del Estado Social de Derecho, la necesidad de que el Gobierno nacional y los Gobiernos departamentales y municipales focalicen el gasto social a la población más pobre y vulnerable. Para cumplir con este mandato, las administraciones públicas deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen la transparencia en la identificación de los potenciales beneficiarios de programas sociales, siendo el SISBÉN, uno de los instrumentos principales que contribuyen en el cumplimiento de este propósito.

En cumplimiento de ello, para la Alcaldía de Pereira es de especial importancia impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los pereiranos bajo una administración de lo público focalizada en la garantía de los derechos. Una utilización de los recursos y aspectos que se pueden evidenciar en el plan de desarrollo Municipal **GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE 2020-2023**, el cual cuenta con tres líneas estratégicas: Pereira Para la Gente, Pereira Moderna y Pereira Inteligente; específicamente en la línea 2 Pereira Moderna, Sector Gobierno Territorial conformado por quince programas, dentro de los cuales se ubica el denominado Gestión Pública Efectiva y con Transparencia orientado a desarrollar proyectos encaminados al fortalecimiento de la planeación y la gestión de la administración pública.

Así; el SISBÉN está inmerso en el programa Pereira Moderna, el cual se constituye en un sistema de registro estadístico que permite producir y analizar indicadores socioeconómicos para el estudio, consulta, interpretación y evaluación de las políticas públicas municipales; igual que logra identificar los hogares, familias o individuos más vulnerables, como potenciales beneficiarios de los programas de las diferentes entidades gubernamentales del orden nacional y local.

Versión:

Fecha de Vigencia:

De conformidad con la Ley 1176 de 2007, artículo 24, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), es la entidad del orden nacional que tiene la competencia de coordinar y supervisar su implementación, mantenimiento y actualización, para lo cual ha elaborado una serie de manuales con el fin de orientar el proceso técnico y operativo de la encuesta.

Mediante el documento CONPES 3877 del 05 de diciembre de 2016, el Gobierno Nacional adoptó los nuevos lineamientos para la operación del SISBÉN en su cuarta versión (SISBÉN IV), el cual estableció que el desarrollo e implementación de la nueva versión del SISBÉN estará a cargo del DNP, quien brinda los lineamientos a las entidades territoriales para el levantamiento de información y acompaña a las entidades públicas en la transición hacia el uso del nuevo instrumento. La recolección de la información en todo el país se inició en el año 2017 y en el municipio de Pereira se realizó a partir de la vigencia de 2019. La nueva versión del sistema de focalización, cuenta con un enfoque de inclusión integral, dinámica y con información de calidad que articule con otros registros administrativos, permita su consolidación como herramienta de focalización de alta calidad, mejore la eficiencia en la asignación del gasto público, y promueva la disminución sostenida de los niveles de pobreza y desigualdad.

La actualización del instrumento de focalización se soporta en el artículo 165 de la Ley 1753 de 2015, modificadorio del artículo 48 de la Ley 715 de 2001, según el cual le corresponde al DNP. definir cada tres años los criterios para la determinación, identificación y selección de beneficiarios.

Para cumplir con los lineamientos del DNP y con la alta demanda del servicio, en la Secretaría de Desarrollo Social y Político se formuló el proyecto Actualización del Sistema de Información para la Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBÉN en el municipio de Pereira; el cual consta de una serie de acciones requeridas en la certificación de usuarios por parte del DNP; para el desarrollo de éstas, no se cuenta con la capacidad instalada, ni con el personal de planta suficiente, por lo que se requiere de la contratación de profesionales, técnicos y auxiliares de apoyo a la gestión.

En la ejecución del proyecto en mención, se requiere personal de apoyo para el proceso de captura de información de usuarios, elaboración de encuestas socio-económicas del SISBÉN, y para la actualización de datos de las personas registradas en la base de datos que ascienden a 169.027 (Base de datos SISBEN IV a Diciembre 2021); por lo que se amerita la presente contratación.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

Versión:

Fecha de Vigencia:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y CON TRANSPARENCIA
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROYECTO	No. - 2020660010044 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES SISBEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN Y/O DIGITACIÓN DE ENCUESTAS DE CAMPO Y DE OFICINA Y OTRAS LABORES ADMINISTRATIVAS
META PLAN DE DESARROLLO	Servicios de atención para el acceso al sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBÉN.

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZACION DE VISITAS DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS REQUERIDAS DESDE EL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES SISBEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Realizar el 100% de las visitas domiciliarias asignadas a través de la agenda, por medio de los dispositivos móviles de captura DMC para obtener la información de los hogares que requieran la aplicación de encuesta nueva y a través del portal ciudadano realizando mínimo 10 encuestas diarias.
2. Concertar el plan de trabajo en la matriz de proceso metodológico al momento de la suscripción del acta de inicio, y dar cumplimiento a las actividades planteadas en este.
3. Cumplir a cabalidad con el diligenciamiento de los formatos establecidos (Plantilla Drive) la alimentación de la base de datos diariamente.
4. Realizar el cronograma de actividades semanal en donde se relacionen las encuestas aplicadas en campo.
5. Apoyar en las reuniones, actividades

Versión:

Fecha de Vigencia:

administrativas, sociales y/o comunitarias delegadas por la administradora del SISBÉN y por la Secretaría de Desarrollo Social y político.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Además de considerar los recursos asignados al proyecto descrito en la identificación y definición de la necesidad, la Alcaldía de Pereira realizó un análisis de mercado, después del cual determinó como honorarios mensuales a pagar al contratista de apoyo a la gestión la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$1.801.000), teniendo en cuenta, además, que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizado por personal idóneo, con experiencia en el desarrollo de las actividades definidas en el presente estudio, tales como la atención, priorización de usuarios, procesamiento de información, elaboración de encuestas socio-económicas del SISBÉN, y la actualización de datos de las personas registradas en la base de datos. Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$10.806.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Versión:

Fecha de Vigencia:

Mediante seis (06) actas parciales, por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$1.801.000).**; previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Título de bachiller

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de seis (6) meses.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

Versión:

Fecha de Vigencia:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

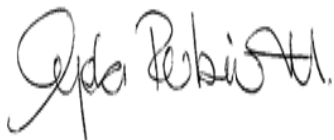
CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

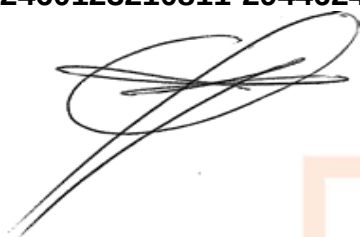
Cordialmente,

Versión:

Fecha de Vigencia:



ANGELA MARIA RUBIO MEJIA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02460123210811-2944624-006494714



MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
Subsecretaria De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales
02460123205955-2944624-006494708

Elaboró: Redactor: Oscar Andres Lopez Giraldo / CONTRATISTA

Revisó: John Jairo Velasquez Guerra / PROFESIONAL ESPECIALIZADO